

NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA

Este código de ética tiene por objeto fijar las pautas de conducta que rigen en Cimientos y que deben ser observadas por todos sus integrantes, es decir, por los miembros del Consejo de Administración y por todos quienes trabajen en la organización, ya sean rentados o voluntarios.

Todos los integrantes de Cimientos deben asumir el compromiso de cumplir este código.

1. Compromiso con la organización

Cimientos es una organización apartidaria, no gubernamental y sin fines de lucro cuya misión es promover la equidad educativa mediante programas que favorecen la permanencia y el egreso de la escuela secundaria, mejoran la calidad de la educación e impulsan la continuidad educativa y/o la inserción laboral de jóvenes que viven en contextos vulnerables

2. Valores

Todos los integrantes de Cimientos deben desempeñarse con honestidad, integridad y rectitud, adhiriendo a los valores de compromiso, esfuerzo y responsabilidad que se promueven en todos sus programas y actividades.

3. Conflictos de intereses

Si algún integrante de Cimientos tuviese un conflicto de intereses que pueda interferir con la adopción de decisiones de la organización, deberá informar su existencia y abstenerse de participar en la toma de decisiones en las que dicho conflicto exista.

Todo integrante de Cimientos con un interés económico significativo en alguna organización que tenga el rol de donante, patrocinante o proveedora de Cimientos, deberá informarlo. Los miembros del Consejo de Administración deberán informar al Consejo si ocupan una posición directiva en alguna organización que sea donante, patrocinante o proveedora de Cimientos, así como si desempeñan alguna posición directiva en otras organizaciones no gubernamentales o si tienen algún cargo público vinculado con temas educacionales.

4. Confidencialidad

Todos los integrantes de Cimientos deben asegurar la confidencialidad de toda la información de la organización que no sea pública.

5. Financiamiento

El financiamiento de Cimientos proviene de donaciones, contribuciones o legados que aportan instituciones, organismos y personas del país o del exterior y de los eventos o servicios desarrollados por la propia organización.

Cimientos no recibe aportes de instituciones o personas que pudiesen comprometer sus objetivos y/o principios.

6. Transparencia y rendición de cuentas

Cimientos conduce sus operaciones con total transparencia.

El estatuto, la memoria, el balance y el presente código de ética son de acceso público.

La página web y el material de presentación comunican las principales actividades de Cimientos, los nombres de los principales financiadores, los resultados de los programas y la aplicación de los fondos.

7. Cumplimiento de la ley

Cimientos cumple fielmente la ley en todas sus actividades.

8. Regalos

Ningún integrante de Cimientos debe aceptar regalos que puedan influenciar el curso de las actividades de la organización o que puedan comprometer la integridad de su trabajo e imagen pública.

Todo regalo que se reciba debe ser informado a la Dirección Ejecutiva quien será la responsable de decidir la conducta a seguir en cada caso.

9. Inducción, implementación y violaciones al Código de Ética

El Consejo de Administración, el Equipo Directivo y el área de Recursos Humanos tienen la responsabilidad de transmitir este código a todos los integrantes de Cimientos.

Todos los integrantes de Cimientos deben velar por el cumplimiento de este código de ética y pueden plantear al Comité de Ética cualquier caso vinculado con su incumplimiento, o dudas que se tengan sobre su aplicación.

El Comité de Ética está integrado por cuatro (4) miembros del Consejo de Administración: Miguel Blaquier, Magdalena Estrugamou, Mariana Fonseca y María Susana Nicolini.

A los efectos de reportar incumplimientos al código de ética, se dispone la siguiente dirección de mail: codetica1@gmail.com